

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
6.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUILLERMO BERMEJO ROJAS

-A las 16:13 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- Buenas tardes, estimados colegas y público en general.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, Período Anual de Sesiones 2024-2025, en la Sexta Sesión Ordinaria, y a través de la plataforma Microsoft Teams.

Estamos en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo, hoy martes 19 de noviembre, siendo las 4 y 13 minutos de la tarde.

Vamos a vamos a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Por favor, señora secretaria técnica, pasar asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Buenas tardes, señor presidente.

Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Guillermo Bermejo Rojas, presente.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).- Jaime Quito Sarmiento, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca (); Arturo Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).- Alegría, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arturo Alegría García, presente.

Mery Infantes Castañeda ().

Señor presidente, se están registrando los señores congresistas en el chat de la plataforma para su visto bueno.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a todos los que estén por plataforma, contar su asistencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no. Muy amable.

Mery Infantes Castañeda, presente.

Auristela Obando Morgan, presente. También su asistencia por el chat de la plataforma.

Jenny Luz López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jenny Luz López Morales, presente.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez ().

Magaly Rosemery Ruiz Rodríguez, también da su asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Luis Roberto Kamiche Morante, también su asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

María Elizabeth Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, congresista.

María Elizabeth Taipe Coronado, presente, presente.

Esdras Ricardo Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Buenas tardes.

Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes.

Esdras Ricardo Medina Minaya, presente,

Elvis Hernán Vergara Mendoza ().

Karol Ivette Paredes Fonseca, también da su asistencia manantial de la plataforma. Presente.

Silvana Emperatriz Robles Araujo.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Silvana Robles, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Silvana Emperatriz Robles Araujo, presente.

Ruth Luque Ibarra (); Yorel Kira Alcarraz Agüero.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, también da su asistencia mediante el chat de la plataforma. Presente.

Eliás Marcial Varas Meléndez () .

El congresista Eliás Marcial Varas Meléndez, también da su asistencia por el chat de la plataforma. Presente.

Señor presidente, con 14 integrantes titulares.

Usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que de inicio en la Sexta Sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* de reglamento...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, consideren mi asistencia, por favor.

Isaac Mita.

El señor PRESIDENTE.— Por supuesto que sí, colega.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muy amable, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se inicia la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Período Anual de sesiones 2024-2025.

Aprobación de acta.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 5 de noviembre del 2024.

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada, en la región Amazonas, realizada el 29 de octubre del 2024, las mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos.

De no haber objeciones, serán aprobadas por unanimidad.

No habiendo objeciones, se dan por aprobadas por unanimidad.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos, y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 4 al 15 de noviembre de 2024.

Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pasamos a la estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes de los señores congresistas.

La Presidencia consulta a los señores congresistas. Si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento y sírvanse a levantar la mano, por favor.

Muy bien, informes del presidente de la comisión.

Estimados congresistas, para informarles que, la comisión realizó el viernes 8 de noviembre del 2024 la Séptima Audiencia Pública Descentralizada, en la región Ica, con la finalidad de abordar el tema *Por una ley que refuerce la Reserva Nacional de Paracas*.

Bajo la conducción de esta Presidencia, se contó con la participación de los señores congresistas integrantes de la comisión, así como también con la presencia de representantes de gremios y de la sociedad civil, como el Sindicato Único de Extractores de Mariscos de la Caleta de Laguna Grande, la Asociación Protejamos Paracas, la Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores Proyecto 2000, la Asociación de Pescadores el Renuevo de Adonay, la Asociación de Maricultores de San Andrés (Asomasa), la Asociación de pescadores Artesanales Extractores de Mariscos Almirante Guise de San Francisco de Andrés, el Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos San Andrés, entre otros.

Expusieron funcionarios gubernamentales, como el director de Política y Ordenamiento del Ministerio de la Producción, el jefe de la Reserva Nacional de Paracas del Ministerio del Ambiente, la Administración Técnica y Forestal de Fauna Silvestre del Serfor, y el coordinador del Laboratorio Costero de Pisco de Imarpe.

En la Séptima Audiencia Pública Descentralizada, también tuvimos la valiosa participación del público que se hizo presente haciendo uso de la palabra expresando sus problemáticas e inquietudes, además realizando una serie de aportes y sugerencias para el buen desarrollo de la Reserva Nacional de Paracas.

Al finalizar, y luego de escuchar las importantes participaciones de la sociedad civil, gremios, funcionarios del estado y público en general, se procedió a exponer las conclusiones de la Séptima Audiencia Pública Descentralizada, realizada en la región Ica, donde se abordó el tema *Por una ley que refuerce la Reserva Nacional de Paracas*.

Asimismo, también informo sobre la Octava Audiencia Pública en la región Cajamarca, que se llevó a cabo el 14 de noviembre del presente, abordando el tema de la problemática de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

contaminación minera y consulta previa en el distrito de Chetilla, Cajamarca.

Bajo la conducción de esta Presidencia, se contó con la participación de los señores congresistas, así como también de la presencia de representantes de la sociedad civil, como la comunidad indígena Mishca Chica del distrito de Chetilla, el Frente de Ronquillo, el Frente de Defensa Ambiental, entre otros.

Se contó con la participación de funcionarios del estado, como la de la jefa de la OEFA de Cajamarca, el administrador local del Agua de Jequetepeque (ANA), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la directora de Consulta Previa del Ministerio de Cultura, y el jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca.

En esta Octava Audiencia Pública Descentralizada se tuvo la importante y activa participación del público en general, que se hizo presente haciendo uso de la palabra expresando su problemática e inquietudes.

También hicieron una serie de aportes, sugerencias e ideas para acabar con la problemática de la contaminación minera, así como también impulsar el tema de la consulta previa en el distrito de Chetilla.

Al finalizar, y luego de escuchar las importantes participaciones de la sociedad civil, funcionarios del Estado y público en general, se procedió a exponer las conclusiones de la Octava Audiencia Pública Descentralizada, realizada en la región Cajamarca, donde se trató el tema *Problemática de la contaminación minera y consulta previa en el distrito de Chetilla*.

Sobre documentos recibidos y atendidos, se informa que han ingresado cuatro proyectos de ley a la Comisión.

Por lo que solicito a la secretaria técnica dé cuenta de los mismos.

Le concedemos el uso de la palabra, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

Se da cuenta que ha ingresado, en el período del 4 de noviembre al 15 de noviembre del 2024, el Proyecto de Ley 9387/2024-CR, de autoría del señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza, Ley que reivindica los derechos laborales de los trabajadores observadores del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y como segunda comisión a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La segunda propuesta legislativa es la 9445/2024-CR, de autoría del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el reconocimiento de la Isla Blanca de la Bahía El Ferrol de Chimbote como área natural protegida y su incorporación dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sinanpe), decretada solamente a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Como tercera propuesta legislativa, tenemos la 9450/2024-CR, de autoría de la señora congresista Cheryl Trigozo Reategui, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Área de Conservación Regional del Distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín, decretada como única comisión a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

Y como última propuesta, la 9475/2024-CR, de autoría del señor congresista Alejandro Enrique Cavero Alva, Ley que modifica la Ley 27104, Ley de Prevención de Riesgos Derivados del Uso de la Biotecnología a fin de Garantizar uso seguro de organismos vivos modificados (OVM), para la innovación productiva y la competitividad y la seguridad alimentaria en el Perú, decretada a la Comisión Agraria y a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos Ambiente y Ecología.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Se otorga el uso de la palabra a los congresistas que deseen realizar algún informe al respecto.

No habiendo, pasamos a la estación de Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se consulta si algún congresista quisiera formular algún pedido.

Le pido, además, al personal técnico de la comisión que esté atento para diligenciar inmediatamente el pedido de los señores congresistas.

¿No? Muy bien.

Pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Predictámenes.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023, con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque, urbano ubicado en la Avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Situación procesal.

El Proyecto de Ley 6859/2023-CR, fue presentado el 24 de enero del 2024 al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República, siendo decretado el 1 de marzo del 2024 a la Comisión de Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente, y Ecología, en calidad de segunda comisión.

Asimismo, se decretó a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como primera comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

Objetivo y finalidad.

El objetivo de la presente propuesta legislativa es la declaración de necesidad pública a promover la protección de las áreas verdes de dominio público y el arbolado urbano frente a los proyectos de infraestructura vial, que afectan su conservación, vulnerando el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo de sus vidas, así como declarar de interés nacional la conservación del bosque urbano de la Avenida Separadora Industrial, que atraviesa las circunscripciones de los distritos de El Agustino, Santanita, Ate, La Molina y San Luis de Lima Metropolitana.

Opiniones recibidas.

Ministerio del Ambiente

Considera que en su mayoría las disposiciones del proyecto de ley ya se encuentran reguladas en el marco normativo vigente de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y recomienda que el legislador evalúe la viabilidad de la propuesta legislativa.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Emite su opinión considerando que lo propuesto en el proyecto de ley no resulta de competencia del Serfor.

Por tanto, no corresponde emitir pronunciamiento al respecto.

Municipalidad distrital de Ate

Considera que lo propuesto en el proyecto de ley es de vital importancia su promulgación, puesto que la conservación del bosque urbano de la Avenida Separadora Industrial y la conservación de las áreas verdes urbanas en general beneficiaría al distrito y mejoraría la calidad de vida **(2)** de los vecinos del distrito de Ate.

Sin embargo, existen observaciones técnicas.

Municipalidad distrital de Santa Anita

DOCUMENTO DE TRABAJO

Emite su opinión considerando que, la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y Medio Ambiente realizó un mapeo en ArcGIS, y concluyó que la dirección en mención, Avenida Separadora Industrial, no se encuentra en la jurisdicción de Santa Anita.

Análisis de la propuesta legislativa

Los bosques son ecosistemas que brindan una serie de servicios ecosistémicos, como servicios de soporte, servicios de suministro, servicios de regulación del clima, ciclo del agua y su purificación, y servicios culturales.

Importancia de los bosques urbanos

Habilitar bosques urbanos y espacios verdes públicos en el entorno urbano, bajo cualquiera de sus formas, representa una inversión económica y efectiva para impactar de manera positiva en la calidad de vida de la población urbana.

El Perú ocupa el tercer puesto del ranking de los países más contaminados de América Latina y el Caribe, siendo Lima la ciudad más contaminada del país, con niveles de contaminación que varían por distritos. Carabayllo, Pachacamac y Ate están en la categoría de muy alto.

Asimismo, el Perú de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, para que una ciudad tenga una buena calidad de aire, debe tener un árbol por cada tres habitantes.

Sin embargo, estamos frente a la realidad de tener un árbol por cada 31 limeños, según cifras de la Municipalidad Metropolitana.

Situación de los bosques urbanos de la Avenida Separadora Industrial.

El bosque urbano de la Avenida Separadora Industrial atraviesa los distritos de El Agustino, Santa Anita, Ate, La Molina y San Luis de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Es un espacio único y vital, que alberga a más de 10 mil árboles con más de 40 años en el lugar, que genera un ecosistema especial que proporcionan refugio y supervivencia a diversas especies, animales y vegetales.

Este bosque urbano elimina parte de la contaminación de dióxido de nitrógeno. Sin embargo, su cantidad es insuficiente para el nivel de contaminación ambiental que existe en la zona 1, Salamanca, que tiene 79 mil 918 habitantes, más de 40 urbanizaciones y asentamientos humanos, por la presencia de una zona industrial y por estar rodeados de vías como Circunvalación, Evitamiento y la Carretera Central, con intenso tráfico automotor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, se le solicita la lectura del texto sustitutorio, con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa, la misma que se procede a dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Presidente, como no.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la conservación del bosque urbano, que comprende la Avenida Separadora Industrial y que cruza distintos distritos de Lima Metropolitana, Departamento de Lima.

Artículo único. – Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la conservación del bosque urbano, que comprende la Avenida Separadora Industrial, cuya extensión compartida atraviesa principalmente el distrito de Ate y alcanza los distritos de El Agustino, Santa Anita, La Molina y San Luis, de la provincia de Lima Metropolitana del Departamento de Lima, a fin de cautelar el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo, convocando al Poder Ejecutivo para que, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, la Municipalidad Metropolitana de Lima, la Municipalidad Distrital de Ate, de la Municipalidad Distrital de El Agustino, la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Municipalidad Distrital de La Molina y la Municipalidad Distrital de San Luis, priorice las acciones necesarias, de acuerdo a sus competencias.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

En este momento se concede el uso de la palabra a los señores congresistas, que así lo crean conveniente.

Muy bien, finalizado el momento de las intervenciones, se solicita a la secretaria técnica, verifique el *quorum* y registre el sentido del voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, con el *quorum* reglamentario, se solicita a los parlamentarios que el voto sea a favor, en contra, o en abstención.

Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento Jaime (); Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca Isaac, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mita Alanoca Isaac, a favor.

Alegría García Arturo Alegría (); Infantes Castañeda Mery Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda Mery Eliana, a favor.

Señor presidente, para su autorización, los congresistas están votando mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Está bien. Hay que apuntarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

Quito Sarmiento Jaime, emite su voto por el chave de la plataforma a favor.

López Morales Jeny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Morales Jenny Luz, a favor.

Obando Morgan Auristela, también emite su voto mediante el chat de la plataforma, a favor.

Obando Morgan Auristela, a favor.

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery ().

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, a favor.

Kamiche Morante Luis Roberto, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante Luis Roberto, a favor.

Taipe Coronado María Elizabeth (); Medina Minaya Edras Ricardo ().

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— A favor, Edras Medina, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no.

Taipe Coronado María Elizabeth, a favor. Medina Minaya Edras Ricardo, también emite su voto a favor.

Vergara Mendoza Elvis Hernán ().

La congresista Magaly Rosmery, está emitiendo su voto también por el chat de la plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, a favor.

Vergara Mendoza Elvis Hernán (); Paredes Fonseca Karol Ivett ().

Paredes Fonseca Karol Ivett, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca Karol Ivett, a favor.

Robles Araujo Silvana Emperatriz.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Robles Araujo Silvana Emperatriz, a favor.

Luque Ibarra Ruth (); Alcarraz Agüero Yorel Kira.

También emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Alcarraza Agüero Yorel Kira, a favor.

Varas Meléndez Elías Marcial ().

Varas Meléndez, también emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Varas Meléndez Elías Marcial, a favor.

Señor presidente, con 14 votos a favor ha sido aprobado, por unanimidad, el dictamen que recae en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, ha sido aprobado por unanimidad.

Ahora, pasamos al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR, Ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal de salud para la población de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación.

Situación procesal.

El Proyecto de Ley 1946/221-CR, ley que promueve el aseguramiento universal en salud para las poblaciones de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación, y cuyo autor es el señor congresista de la república Juan Carlos Mori, del grupo parlamentario de Acción Popular.

Ingresa al Área de Trámite Documentario el 4 de mayo del 2022, y fue decretado el 10 de mayo de 2022 a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente, siendo la

DOCUMENTO DE TRABAJO

comisión principal la Comisión de Salud.

Objetivo y finalidad.

El objetivo de la presente iniciativa es de promover el aseguramiento universal en salud para la población de las comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación, que enfrentan algún evento negativo y no cuenten con un seguro de salud, y con la finalidad de otorgar el marco legal que permita la cobertura universal en salud para la población de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación.

Opiniones recibidas.

Ministerio de Salud, señaló que la propuesta legislativa que promueve el aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas, amazónicas y altoandinas, sin identificación, no ha contemplado que ya existe un marco normativo que permite a las personas que no cuenten con un seguro de salud puedan afiliarse a uno, bajo el subsidio del estado.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, concluye que el Proyecto de Ley 1946/2021-CR, ley que promueve el aseguramiento universal en salud, que promueve el aseguramiento en salud para las poblaciones de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas sin identificación, se encuentra viable, con modificaciones a la redacción del proyecto de ley.

Reniec, remite Informe 001590-2022/OAJ/RENIEC, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cual concluye que el Proyecto de Ley 1946/2021-CR es inviable.

Análisis de la propuesta legislativa

En el presente caso cabe señalar que, nuestra Constitución Política del Perú establece en su artículo 2, numerales 1, 2 y 22, que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, a su libre desarrollo y bienestar, al trato igual ante la ley, a no ser discriminado, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En esta misma línea, contamos con el instrumento jurídico, como es el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Tienen derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, debiendo el Estado adoptar medidas especiales para asegurar tal fin.

Asimismo, nuestro Estado peruano tiene como política estatal el aseguramiento universal en salud, que corresponde al Seguro Integral de Salud (SIS), Ministerio de Salud, de ser la

DOCUMENTO DE TRABAJO

aseguradora pública del Estado y de implementar estrategias que contribuyan a cerrar la brecha de aseguramiento en salud, permitiendo acceder a toda persona a los servicios de salud preventiva, promocional, recuperativa, y de rehabilitación que requiera.

Así, también advertimos la existencia del artículo 3 del Decreto de Urgencia 046/2021, que dispone el aseguramiento universal en salud para población de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación.

¿Qué indica el inciso 3.1? Indica lo siguiente.

Autorícese a las IAFAS, SIS, a financiar la afiliación y así como la prestación de salud a toda población documentada de las comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas que, durante el Año Fiscal 2021 no cuenten con ningún seguro de salud, independientemente de la clasificación socioeconómica, con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la salud.

Asimismo, mediante Resolución Jefatural 074/2021-SIS, de fecha 9 de junio del 2021, se aprueba el plan de fortalecimiento de la identidad y afiliación de la población de las comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas.

Dicho plan contiene un conjunto de actividades relacionadas a la afiliación, prestación, comunicación, gestión de recursos, y soporte informático, con la finalidad de contribuir a garantizar y proteger la salud de la población de comunidades indígenas de la Amazonía y del ámbito altoandino. Y de este modo, promover las prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo, y de rehabilitación en condiciones adecuadas, con criterios de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad, y dignidad.

De la misma manera, en el artículo 50 la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone la continuidad de las políticas de aseguramiento universal en salud, enmarcado en el Decreto de Urgencia 046/2021, cuya finalidad es fortalecer el aseguramiento universal en salud, en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19, modificado mediante el Decreto de Urgencia 078/2021, así como financiar los gastos de viáticos y transportes del personal de las instituciones prestadoras de servicios de salud que participen en la atención de salud de las poblaciones comprendidas en los ámbitos de intervención.

Así también, en su artículo 50.2 de la ley precitada, se establece que se debe actualizar a tiempo real el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), de la Superintendencia Nacional de Salud, y del Seguro Integral de Salud, para la implementación del numeral 50.1.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En ese sentido, **(3)** nuestra Comisión advierte la existencia del Decreto Legislativo 1164, que en su artículo 5 establece disposiciones para la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud, en materia de afiliación al régimen de financiamiento subsidiado.

Señala que, el Seguro Integral de Salud puede afiliar excepcional y temporalmente hasta la obtención del Documento Nacional de Identidad al régimen subsidiado a las personas que no estén inscritas en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siempre que se encuentren en los siguientes supuestos.

Personas en situación de calle, acreditada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables.

Personas recluidas en centros penitenciarios residentes en centros de atención residencial, residentes en centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y los integrantes de pueblos indígenas y originarios.

Como se puede evidenciar, existen instrumentos jurídicos para el aseguramiento universal en salud para la población de comunidades nativas, amazónicas y altoandinas, sin identificación.

En ese sentido, la Comisión cree pertinente la fórmula legislativa propuesta, ya que con ella se contribuirá a la continuación del aseguramiento universal en salud para las poblaciones de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación.

Señora secretaria técnica, se le solicita la lectura del texto sustitutorio con las correcciones efectuadas por el Área de Técnica Legislativa.

Y, por favor, proceda a dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí señor presidente.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que garantiza la continuidad del aseguramiento universal en salud para la población de las comunidades nativas, amazónicas y altoandinas, sin identificación.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal que permita continuar el aseguramiento universal en salud para la población de las comunidades nativas amazónicas y altoandinas, sin identificación, a fin de asegurar la protección de toda la población que enfrenta alguna emergencia y no cuente con un seguro de salud.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 2.- Aseguramiento universal en salud a través del Seguro Integral de Salud (SIS), para la población de comunidades nativas, amazónicas y altoandinas sin identificación.

2.1 La Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud, Seguro Integral de Salud (IAFAS-SIS), es la responsable de afiliar a toda la población sin identificación de las comunidades nativas, amazónicas y altoandinas que no cuenten con ningún seguro de salud, independientemente de la clasificación socioeconómica, con la finalidad de garantizar la protección del derecho a la salud.

2.2. Los afiliados a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud, Seguro Integral de Salud (IAFAS-SIS), que se incorporen a otro seguro público privado que prevean períodos de carencia, mantienen su cobertura en la IAFAS-SIS mientras dure dicho periodo.

Una vez culminada la afiliación de cualquier otro seguro, se recupera su afiliación a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud, Seguro Integral de Salud (IAFAS-SIS) de manera automática.

Disposición complementaria final.

Única.- Financiamiento.

Los recursos económicos para el aseguramiento universal en salud para toda la población de comunidades nativas, amazónicas, y altoandinas, sin identificación, se realizará con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, sin demandar gastos adicionales al erario nacional.

Eso es todo, señor presidente,

El señor PRESIDENTE.- Muy bien.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- señor presidente.

El señor PRESIDENTE.- Sí, colega Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).- Señor presidente, usted sabe que este proyecto de ley es bastante favorable para nuestros pueblos amazónicos, pero esta propuesta podría crear conflictos operativos con leyes ya existentes.

Por ejemplo, el Decreto Legislativo 1164 ya permite la afiliación temporal al SIS de poblaciones indocumentadas.

Esto podría generar una superposición de normativas y confusión en la implementación, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Quería ver si me podrían explicar, porque nosotros sabemos perfectamente que hay un Decreto Legislativo, el 1164, y no sé si podría crear una confusión.

Inclusive, hasta EsSalud no lo ha considerado como un proyecto con unas normas vigentes positivas.

Por eso, señor presidente, quería ver. Si nos aclaran mucho mejor, porque estoy un poco confundida.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como nos explica aquí el área técnica, es para asegurar la continuidad nada más.

Eso es lo que procura esta ley, estimada colega.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— La palabra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Robles, adelante.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).— Cómo está, presidente. Muy buenas tardes.

Con el saludo respectivo a usted y a los colegas presentes.

Si bien el propósito de esta iniciativa es garantizar la atención universal a todos los habitantes, tal como lo menciona, incluso a personas indocumentadas, sin embargo, señor presidente, considero que es un error poder asignar la responsabilidad de afiliación a una institución que no existe, que es el IAFAS, toda vez que estas siglas denomina al conjunto de instituciones administradoras de fondos de aseguramiento y a ninguna en particular.

Por otro lado, si bien la indocumentación es una realidad dramática en nuestro Perú, particularmente las comunidades nativas, a las cuales represento, y es una situación que debe ser resuelta, porque un indocumentado es una persona que no existe para el Estado y, por tanto, es una persona sin derechos.

Señor presidente, hace poco he tenido la presencia de una menor que ha sido derivada al Hospital del Niño, cuya madre nunca registró a su pequeña, porque nunca tuvo acceso a Reniec, en este caso, y tampoco el personal de salud por la lejanía de la comunidad.

Lamentablemente, esta niña ha fallecido, y lo que tocó a posterior del fallecimiento fue más dramático, porque tuvieron que llevarse a la pequeña a una morgue, hacerle la necropsia de ley y, posterior a ello, seguir un proceso en la Fiscalía, porque tener en posesión un menor que no tiene documentos y sólo decir que ella es la madre era realmente difícil, situación que atraviesan muchos de nuestros hermanos de los pueblos originarios lamentablemente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y por estas consideraciones, señor presidente, propongo que este predicamento sea sometido a un mejor estudio por un equipo técnico, a fin, en realidad, de poder establecer con mayor precisión las instituciones responsables de la afiliación y poder ser mejor debatido en una siguiente sesión.

Presidente, sinceramente saludo la iniciativa, pero sí considero que se debe tener un mejor estudio sobre el tema.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún otro colega que quiera tomar la palabra?

Bueno, sí, pues efectivamente tenemos una serie de situaciones a veces un poquito complejas con estos temas, pero efectivamente también el tema de identificación es terrible.

Damos la bienvenida a nuestra colega Diana González.

Hace poco estuvimos en Amazonas a pedido de nuestra colega Infantes, y ahí hay 2 mil 500 niños más o menos que no tiene identificación.

Esto está pasando por todo el Perú hace mucho rato. Es una es una problemática, como bien dice Silvana, nuestra colega Robles, grave.

Pero les decíamos, este decreto legislativo ya existe, el 1164, y la tarea de esta ley, que ha propuesto el colega Mori, es que le dé continuidad a esto que existe.

Ese es el sentido de esta de esta de esta ley.

¿No hay ninguna otra intervención, estimados colegas?

Siendo así, hay que verificar el *quorum*, señora secretaria técnica, para registrar el sentido del voto, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Señor presidente, se cuenta con el *quorum* un respectivo para proceder a la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR.

En ese orden, se solicita a los señores congresistas que el voto sea a favor, en contra o en abstención.

Bermejo Rojas Guillermo.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento Jaime (); Mita Alanoca Isaac (); Alegría García Arturo (); Infantes Castañeda Mery Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Abstención.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda Mery Eliana, abstención.

López Morales Jenny Luz.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Morales Jenny Luz, abstención.

Obando Morgan, también está emitiendo su voto por la plataforma en abstención, señor presidente, para su aprobación.

El señor PRESIDENTE.— Todos los votos que estén en la plataforma hay que anotarlos, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

Obando Morgan Auristela, abstención.

La congresista Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, emite su voto mediante el chat de la plataforma a favor.

Ruiz Rodríguez Magaly Rosmery, a favor.

Kamiche Morante Luis Roberto ().

Kamiche Morante Luis Roberto, también emite su voto a favor, mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante Luis Roberto, a favor.

Taipe Coronado María Elizabeth (); Medina Minaya Esdras Ricardo ().

El congresista Medina Minaya Esdras Ricardo, está emitiendo su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe Coronado, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista, cómo no.

Gracias.

Medina Minaya Esdras Ricardo, abstención; Taipe Coronado María Elizabeth, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán ().

Vergara Mendoza Elvis Hernán, a favor. Emite su voto mediante el chat de la plataforma.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán, a favor.

Paredes Fonseca Karol Yvett ().

La señora congresista Paredes Fonseca Karol Yvett, también emite su voto mediante el chat a favor.

Paredes Fonseca Karol Yvett, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Robles Araujo Silvana Emperatriz.

La señora ROBLES ARAUJO (BS).—Abstención.

Robles Araujo Silván Emperatriz, abstención.

Luque Ibarra Ruth (); Alcarraz Agüero Yorel Kira ().

Alcarraz Agüero Yorel Kira, emite su voto mediante el chat de la plataforma a favor.

Alcarraz Agüero Yorel Kira, a favor.

Varas Meléndez Elías Marcial ().

Varas Meléndez Elías Marcial, emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Varas Meléndez Elías Marcial, a favor.

Señor presidente, con ocho votos a favor y cinco abstenciones, ha sido aprobado por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1946/2021-CR.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Ha sido aprobado, entonces.

Y ahora, vamos a pasar a la sustentación de los proyectos de ley.

Vamos a darle la más cordial bienvenida a la señorita congresista, Diana González Delgado, quien va a sustentar el Proyecto de Ley 9260/2024-CR, Ley que declara intangible la bahía de Paracas.

Y para lo cual, tiene el tiempo que crea necesario.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchísimas gracias, presidente.

Solicito autorización para proyectar unas diapositivas, por favor. (4)

El señor PRESIDENTE.— Coleguitas, cuidado con sus micrófonos ahí, por favor.

Va a sustentar a nuestra colega.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Presidente, en primer lugar, quiero agradecer que usted tuviera a bien agendar este proyecto de ley de mi autoría, el cual tiene como única finalidad proteger el ecosistema marino de la Bahía de Paracas, en favor de la población, la biodiversidad y la práctica deportiva.

Todos los aquí presentes sabemos que en los últimos años la protección del medio ambiente ha cobrado una gran importancia

DOCUMENTO DE TRABAJO

en nuestra legislación y en la sociedad, y realmente es muy importante que la normativa también prevea otros mecanismos, para garantizar su cumplimiento cuando las personas no lo hacen.

De hecho, en el marco de la primera sesión descentralizada de la Comisión Especial de Seguimiento a la Organización de los Juegos Panamericanos Lima 2027, realizada el pasado 27 de septiembre, en la ciudad de Paracas, se tomó conocimiento de la existencia de situaciones que, además, de limitar la práctica deportiva, también afectan el ecosistema y a la población que desea disfrutar de dicho espacio natural.

En la siguiente diapositiva, conforme pueden ver en las imágenes, existe inflables, algunos inflables en plena área acuática adyacente a la costa que no cuentan con autorización y, a su vez, existen instalaciones temporales colocadas para la crianza de conchas, que se encuentran en la misma situación.

En la siguiente diapositiva, podemos indicar que ello no solo impide la práctica de deportes acuáticos, incluyendo el deporte de la vela, que nos regaló nuestra reciente Medalla de Bronce en los Juegos Olímpicos de París 2024, sino que también, a consecuencia de las redes y otros artefactos de pesca para la crianza de conchas sin autorización, se terminan causando accidentes para la población que se acerca a la costa para disfrutar del ecosistema.

Si bien en la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019 se realizaron importantes esfuerzos para que el área cuente con un espacio importante y libre de apropiaciones de terceros sin autorización, luego de los Juegos se fue perdiendo la disponibilidad del espacio y, al día de hoy, la zona que es ideal para la práctica de deportes acuáticos como la vela, se encuentra totalmente ocupada sin autorización.

Ahora bien, con miras a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2027, la continuidad de actividades no autorizadas podría impedir que la bahía vuelva a ser escenario de eventos deportivos internacionales, afectando el prestigio y los beneficios socioeconómicos que ello conlleva para nuestro país.

Por ello, mediante el Proyecto de Ley 9260, se propone declarar intangible el área de la Bahía de Paracas, prohibiéndose la instalación, construcción y explotación de infraestructura permanente o temporal.

Sin embargo, también es cierto que es importante dar seguridad jurídica a los operadores que cuenten con títulos habilitantes otorgados para realizar actividades económicas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ello, se incluyeron dos disposiciones complementarias, que establecen el mantenimiento de la vigencia de los títulos ya otorgados para el uso de área acuática y que pueden ser renovados conforme a la normativa vigente.

Cabe resaltar que nuestra legislación cuenta ya con un antecedente, como es la Ley 29767, la cual declaró intangible la bahía de Ancón el 26 de julio del 2011.

Finalmente, conscientes de la importancia del desarrollo portuario nacional y su rol para la generación de puestos de trabajo y la dinámica económica, también se establece expresamente que, las actividades relacionadas con la operación del terminal portuario general San Martín se excluyen de la aplicación la propuesta normativa.

Agradezco, señor presidente la oportunidad.

Quedo atenta a cualquier consulta que tuvieran a bien formular.

Le pediría que, en la medida de lo posible, se pueda presentar un dictamen sobre la materia en alguna de sus próximas sesiones, respetando los títulos habilitantes ya otorgados y, sobre todo, con el objetivo de esta iniciativa legislativa, que es declarar la intangibilidad del área de la Bahía de Paracas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos a usted, colega congresista.

Y apenas tengamos las opiniones solicitadas, se procederá con la evaluación correspondiente.

No se preocupe.

Y ahora vamos a pasar al Proyecto de Ley 8710/2024-CR, Ley que modifica la Ley 28271, Ley que regula los pasivos ambientales, y está a cargo de nuestro congresista segundo Quiroz Barbosa, a quien le damos la más cordial bienvenida y también le damos el tiempo que crean necesario para la sustentación.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, presidente.

Mi saludo cordial a usted y a todos los que están conectados en forma virtual.

Solicito, señor presidente, me puedan apoyar con los de los PPT para poder desarrollar la sustentación del Proyecto de Ley 8710, de mi autoría, proyecto de ley que modifica la Ley 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera.

Objeto de la ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera, a fin de optimizar los proyectos de remediación a cargo del Estado, en aquellos pasivos ambientales mineros calificados de alto riesgo, que no cuenten con responsables identificados o cuando la responsabilidad de la ejecución de dichos proyectos sea de empresas de propiedad del Estado sujetas al ámbito del proceso de promoción de la inversión privada o en función de la debida tutela del interés público.

De la problemática

Señor presidente, la Ley 28271, Ley de Pasivos Ambientales Mineros, establece de manera general la regulación respecto a la actividad de remediación de pasivos ambientales mineros a cargo de los generadores del pasivo ambiental minero y de los remediadores voluntarios.

En contraste, no se dispone de manera puntual de un marco regulatorio a nivel de ley que aborde el ejercicio del Estado como titular de los proyectos de remediación ambiental.

Se ha identificado los siguientes problemas públicos.

1. El Estado peruano, a través del fondo ambiental creado en el año 2006 por el Ministerio de Energía y Minas, viene ejecutando desde el año dos mil siete trabajos y proyectos de remediación de pasivos ambientales mineros, para garantizar la salud de la población y el medio ambiente.

2. Sin embargo, a la fecha hay más de mil 500 pasivos ambientales calificados de alto riesgo, donde el Estado no puede intervenir debido a la inexistencia de una ley para la intervención del Estado con los fondos ya constituidos por el sector de energía y minas.

3. La falta de una norma específica que contribuya a una mejora en la gestión de remediación del estado, el mismo que tiene efectos negativos para, por ejemplo, la salud de las personas, quienes siguen expuestas a la contaminación de agua y suelo por los pasivos ambientales.

La economía del país, ya que las comunidades, caseríos y poblaciones cercanas a los pasivos ambientales mineros rechazarán nuevas inversiones por los impactos ambientales, que puede generar la actividad minera y, por último, al ambiente, ya que se demoran las actividades y medidas de mitigación y remediación, lo que puede implicar daños al ambiente y a los componentes ambientales.

De la justificación del proyecto

Mediante una modificación a la Ley de Pasivos Ambientales Mineros, el Estado podrá ejecutar su presupuesto y, con ello,

DOCUMENTO DE TRABAJO

una mayor inversión pública, lo cual genera los siguientes beneficios.

1. Puestos de trabajo relacionados con la ejecución de los proyectos de remediación.
2. Que mejora la calidad ambiental, remediando aguas y suelos que evitarán daños a la salud de la población y a la fauna.
3. Mayor inversión minera, lo cual constituye un mensaje positivo para que la ciudadanía, comunidades, y caseríos otorguen la licencia social a nuevos proyectos mineros.

Del análisis costo-beneficio

Señor presidente, la presente propuesta legislativa no genera costo adicional al erario nacional, debido a que se busca optimizar la ejecución de los proyectos de remediación ambiental a cargo del Estado, en función de la debida tutela del interés público.

En conclusión, la presente propuesta permitirá, señor presidente, optimizar la ejecución de los proyectos de remediación y rehabilitación en áreas con pasivos ambientales mineros, por cuanto la evaluación de los planes de cierre de pasivos ambientales, en el caso de pasivos ambientales mineros a cargo del Estado, tomará plazos más cortos tanto para su aprobación como para su modificación.

La posibilidad de que, por razones excepcionales, se intervenga en áreas de alto riesgo con pasivos ambientales mineros, aun cuando no se tengan los permisos aprobados con cargo de regularizarlos.

3. El eximente de responsabilidad para los proyectos del Estado, orientados a la ejecución de pasivos ambientales mineros, dada su finalidad de recuperación de medio ambiente y protección de la salud de las personas.

Eso es todo, señor presidente, en cuanto a este importante proyecto de ley, de mi autoría, por lo que solicito que tomen en consideración y los trámites que correspondan para que se pueda dictaminar.

Y aparte de ello, le agradezco también por darnos el espacio, señor presidente, para haber sustentado y haber este agendado este importante proyecto en su Comisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le agradecemos a usted más bien.

No hay nada que agradecer, es parte de nuestro trabajo, usted lo sabe bien.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nuestro querido colega Segundo Quiroz Barboza, igual, sabe que cuando tengamos las opiniones solicitadas, se procederá a la evaluación del presente proyecto.

Muchísimas gracias a usted.

Como es ya como ya una buena y sana costumbre de esta comisión, vamos a darle la palabra a nuestra traductora Anadeska para que, como tiene que ser en una

Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, haga la traducción en el idioma que ha hecho.

La señora .- (Intervención en idioma quechua). **(5)**

El señor PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

Bueno, señores congresistas, pido autorización para la dispensa de la aprobación del acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

Aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Y siendo las 5 y 15 de la tarde del martes 19 de noviembre del 2024, se levanta la sesión.

Se agradece a todos por su asistencia y participación.

-A las 17:15 h, se levanta la sesión.